

AVANCES EN

CIENCIA, SALUD Y MEDICINA

Órgano Oficial de Difusión de los Servicios de Salud de Oaxaca

Volumen 6

Número 2

2019



SALUD
Secretaría de Salud
Servicios de Salud de Oaxaca



Abril-Junio

ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EN SALUD

Es un procedimiento de evaluación de las condiciones de Capacidad, Seguridad y Calidad con que los establecimientos de prestación de servicios de atención médica otorgan servicios incluidos en los Catálogos vigentes o aquellas patologías determinadas por la comisión de Protección Social en Salud. La Ley General en Salud determina la necesidad de Acreditar a los establecimientos que deseen ingresar a la red de prestadores que atenderá a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS).

¿QUÉ SE EVALÚA EN LA ACREDITACIÓN?

Personal con título y cédula, registros de asistencia y Capacitaciones (**critério mayor**)



Expedientes clínicos en base a la NOM-004-SSA3-2012.



Medicamentos y material de curación



Infraestructura



Instrumental y equipo médico



Procesos de Gestión de la Calidad y Seguridad, centrados en la persona y en la comunidad.



¿QUÉ ES?

La Ley General de Salud establece la necesidad de acreditar y mantener acreditados a los establecimientos de atención médica que desean ingresar a la red de prestadores de servicios que atenderá a los afiliados del SPSS, a fin de garantizar una oferta de servicios apropiada para su atención médica.

El proceso de acreditación de unidades médicas está a cargo de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud de la Secretaría de Salud, a través de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCEs).

La acreditación se orienta a garantizar que los establecimientos de atención médica que brindan los servicios que integran el CAUSES, el FPGC y el SMSXXI, cumplan los requisitos necesarios en los componentes de seguridad, calidad y capacidad instalada apropiada en cuanto a personal, dispositivos médicos, infraestructura física, medicamentos y procesos documentados.

Son susceptibles de acreditación los establecimientos de atención médica que otorgan los servicios que integran el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), conocidos como: unidades móviles, centros de salud, y unidades de especialidades médicas (UNEMES), hospitales generales, hospitales materno-infantiles, hospitales pediátricos.

Son sujetos de acreditación los servicios de los establecimientos de atención médica que atienden a pacientes del Seguro Médico Siglo XXI y del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), como: hospitales generales, Unidades de Especialidades Médicas (UNEMES), Centros Regionales de Alta Especialidad (CRAE) y hospitales privados.

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Fuente: 1.- Manual para la acreditación de establecimientos y servicios de atención médica DGCEs. 2.- Sistema de Protección Social en Salud. Reporte de resultados (ENERO-JUNIO 2017).

La Acreditación en Salud, es tarea de TODOS

La Revista AVANCES EN CIENCIA, SALUD Y MEDICINA es el Órgano Oficial de difusión científica de los Servicios de Salud de Oaxaca.

Se publican trabajos de investigación clínica, básica, aplicada y epidemiológica, así como artículos de revisión de temas relevantes en la práctica clínica. Los requerimientos están de acuerdo con los **Requisitos Uniformes del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE)**. De acuerdo con las consideraciones éticas de la conducción y comunicación de la investigación del ICMJE, se considera autor a quien cumple con los siguientes criterios:

- 1) Contribuciones sustanciales a la concepción y diseño, a la adquisición de datos o al análisis e interpretación de los mismos.
- 2) Escribe el borrador del manuscrito o revisa de manera crítica su contenido intelectual.
- 3) Da aprobación final de la versión para ser publicada.

La adquisición de fondos, la recolección de datos o la supervisión general del grupo de investigación, por sí solos, no justifican la autoría. Todas las personas designadas como autores deben calificar para la autoría y todas las que califican deben mencionarse. Cada autor debe haber participado de modo suficiente en el estudio para tener responsabilidad pública de porciones apropiadas del contenido. No se permite la autoría basada solo en la posición de la persona.

Se publican manuscritos en español o en inglés. Los manuscritos en inglés deben ser revisados previamente por un corrector de estilo con experiencia. En ambos casos, se debe enviar el original del manuscrito. Debe estar escrito a doble espacio, con letra ARIAL, tamaño 12 puntos y con numeración en la parte inferior de cada hoja, incluyendo la del título. Todos los manuscritos deben enviarse a los EDITORES de la Revista al siguiente correo electrónico: revista.inv.salud@gmail.com.

Se publicaran manuscritos en las siguientes secciones:

- 1) EDITORIALES Y CARTAS AL EDITOR
- 2) ARTÍCULOS ORIGINALES
- 3) CIENCIA BÁSICA
- 4) TEMAS DE MEDICINA BASADA EN EVIDENCIA
- 5) ARTÍCULOS DE REVISIÓN
- 6) IMÁGENES EN MEDICINA
- 7) CASOS CLÍNICO-PATOLÓGICOS
- 8) ARTE Y MEDICINA

PRESENTACIÓN DE LOS MANUSCRITOS

- 1) Los trabajos deben ser originales, no haberse enviado de manera simultánea a otras revistas ni estar aceptados para su publicación. En el caso de que se haya publicado de forma parcial, por ejemplo como resumen, debe indicarse en el documento enviado.
- 2) Para la redacción de los manuscritos, los autores pueden utilizar como guía los *Uniform Requirements for Manuscripts Submitted to Biomedical Journals* (http://www.icmje.org/urm_full.pdf y <http://www.icmje.org>) elaborados por el Grupo de Vancouver y actualizados en abril de 2010. El envío de manuscritos debe incluir un archivo en Microsoft Word® con el texto y tablas del manuscrito, y los distintos archivos con las figuras (un archivo para cada figura, indicando el programa utilizado para su elaboración).
- 3) Los autores pueden sugerir la sección que consideren más apropiada para publicar su manuscrito, aunque el **COMITÉ EDITORIAL** tendrá la decisión final.
- 4) Los trabajos deben acompañarse de una carta de presentación dirigida a los **EDITORES DE LA REVISTA AVANCES EN CIENCIA, SALUD Y MEDICINA**, donde se hace constar la conformidad de todos los autores con el contenido del manuscrito a publicar y los posibles conflictos de interés.
- 5) El MANUSCRITO debe constar básicamente de tres partes:
 - a) La primera empieza con el título del trabajo (**120 caracteres o menos sin contar los espacios**), en español e inglés, nombre y apellidos completos de cada autor, nombre de los departamentos e institución o instituciones donde se ha realizado el trabajo, nombre y dirección del autor responsable de la correspondencia (incluyendo fax y correo electrónico de contacto), agradecimientos, ayudas o fuentes de financiamiento total o parcial, conflictos de interés (o su inexistencia) y resumen estructurado en español e inglés (**250 palabras o menos**).
 - b) La segunda parte debe contener el cuerpo del manuscrito. En los manuscritos a publicarse en las secciones **EDITORIALES, CARTAS AL EDITOR, TEMAS DE MEDICINA BASADA EN EVIDENCIA, ARTE Y MEDICINA y ARTÍCULO DE REVISIÓN** la estructura se deja a criterio del autor. Los **ARTÍCULOS ORIGINALES** deben llevar al menos los apartados introducción, material y métodos, resultados y discusión y referencias. Los **CASOS CLÍNICO-PATOLÓGICOS** deben llevar al menos los apartados introducción, presentación del caso, revisión de la bibliografía, discusión del caso y referencias.
 - c) En la tercera y última parte del manuscrito se incluyen las tablas y figuras, cada una de ellas en una hoja aparte del manuscrito. Cada tabla debe ir encabezada por su título y, de existir, debe finalizar con su pie correspondiente. Las figuras además deben incluirse cada una en un archivo independiente con el numeral y nombre de la figura.
- 6) Palabras clave. Se deben incluir por lo menos 5 palabras clave en orden alfabético y separadas por un punto, en español e inglés, deben permitir la clasificación e identificación de los contenidos del manuscrito. Utilizar preferentemente los tér-

minos incluidos en las listas de los Descriptores en Ciencias de la Salud (DeCS) de la OPS (BIREME) (http://decs.bvs.br/E/DeCS2012_Alfab.htm) y del *Medical Subject Headings (MeSH)* (<http://www.nlm.nih.gov/mesh/MBrowser.html>).

- 7) **Referencias bibliográficas.** Las referencias deben numerarse consecutivamente en el orden en que se mencionan en el texto, e identificarse en el texto con números arábigos entre paréntesis. Las referencias citadas en los cuadros o leyendas de figuras deben numerarse de acuerdo con la secuencia establecida dentro de ese mismo cuadro o figura. Los títulos de las revistas deben abreviarse de acuerdo con el estilo utilizado en el *Index Medicus* (ejemplo en <http://www2.bg.am.poznan.pl/czasopisma/medicus.php?lang=eng>).

SECCIONES Y DESARROLLO DEL MANUSCRITO

- a) **EDITORIALES.** Esta sección está dedicada a analizar los problemas de salud así como los logros de la investigación biomédica. Solo serán considerados por invitación. Máximo 5 referencias.
- b) **ARTÍCULOS ORIGINALES.** Informan resultados de investigaciones originales. Para comunicación de estudios controlados y aleatorizados los autores deben referirse a la declaración CONSORT (CONSORT Statement) actualizada en septiembre de 2010 (<http://www.consort-statement.org/consort-statement>). Los manuscritos basados en investigaciones sobre humanos deben registrarse por los principios acordados en la Declaración de Helsinki y manifestar en el apartado de métodos que el protocolo de investigación y el consentimiento bajo información fueron aprobados por los correspondientes comités de investigación y de ética en investigación de su institución o de otras instituciones de salud, aportando dictamen del hecho. Si de un manuscrito puede denotarse la identidad de un paciente o si pretende publicarse una fotografía de éste, se debe presentar al EDITOR el consentimiento escrito firmado por el paciente o, en caso de ser menor, por su padre o tutor. Si son seis o menos autores deben anotarse todos, si son más de seis se citan sólo los seis primeros y se añade "et al" tras una coma. Debe acompañarse de una carta frontal con la firma de todos los autores en la que aprueban la versión final del manuscrito y su envío a la Revista de Investigación en Salud de Oaxaca.
- c) **CIENCIA BÁSICA.** Se aceptan manuscritos originales, de revisión y reportes breves sobre los diferentes temas de esta área.
- d) **TEMAS DE MEDICINA BASADA EN EVIDENCIA.** Esta sección está dedicada a analizar temas relevantes en investigación biomédica, temas de ética en investigación, bioética y los relacionados con medicina basada en evidencia. Máximo 5 referencias.
- e) **ARTÍCULOS DE REVISIÓN.** Sección abierta. El objetivo es presentar temas relevantes de la práctica clínica. Contiene una revisión sistemática y un análisis de la información científica reciente. Mínimo 30 y máximo 50 referencias.
- f) **IMÁGENES EN MEDICINA.** El título debe ser de 10 palabras o menos, la información del caso debe ser de 250 palabras o menos. Se aceptan máximo 3 imágenes, 5 referencias y 3 autores.
- g) **CASOS CLÍNICO-PATOLÓGICOS.** Se reciben casos excepcionales o aquellos que el autor considere debe comunicar por alguna razón en particular. Debe contener la exposición y discusión de un caso clínico relevante y su correlación con los hallazgos patológicos, de imagen u otros que fundamenten el diagnóstico final. No debe exceder de 5 cuartillas con máximo 5 referencias. En esta sección se publican los casos más interesantes de las sesiones clínico-patológicas que se presentan en los hospitales de segundo y tercer nivel de atención hospitalaria.
- h) **ARTE Y MEDICINA.** En la sección de cultura se reciben manuscritos de revisión, como biografías o eventos en donde se relacione el arte con la medicina o viceversa.
- i) **CARTAS AL EDITOR.** Estas deben tener una extensión máxima de tres cuartillas firmadas por un máximo de cuatro autores.

TABLAS. Se presentan en formato de texto, nunca como una figura incrustada en el documento. Cada tabla debe presentarse en una hoja aparte, indicando con claridad su numeración (en números arábigos) según la aparición en el texto. El pie de tabla detallará el significado de las abreviaturas que aparezcan en ella, así como las llamadas, señaladas con una letra en superíndice (p. ej. ^a b). Si el autor propone una tabla obtenida de otra publicación debe tener el permiso y anexarlo.

FIGURAS. Las fotografías se reciben en formato TIFF con resolución de 300 ppp para un tamaño de imagen de 8.5 cm de ancho (así de forma proporcional, es decir, 150 ppp para un tamaño de imagen de 17 cm, etc.). Las figuras (en especial gráficos) deben permitir su posterior tratamiento y manipulación informática por parte de la editorial, por lo que nunca deberán incrustarse en un documento sin el vínculo al programa con el que se elaboró. Las letras, números y símbolos que aparezcan en las figuras deben ser claros y uniformes, y de tamaño suficiente para que la reducción de la figura no conlleve su ilegibilidad. Las figuras se enumeran consecutivamente en números arábigos según la aparición en el texto. Si el autor propone una figura obtenida de otra publicación debe tener el permiso y anexarlo. Los pies de figura se incluirán con el manuscrito, nunca formando parte de la misma figura.

Conflictos de interés. En caso de existir conflictos de interés, haber recibido patrocinio o beca, deberán manifestarse siempre.

Confidencialidad. Durante el proceso de revisión externa, el EDITOR garantiza la confidencialidad del trabajo.

Traspaso de derechos (Copyright). La Revista AVANCES EN CIENCIA, SALUD Y MEDICINA adquiere todos los derechos de los trabajos publicados, que comprenden la distribución y reproducción de estos. Para ello, todos y cada uno de los autores de los manuscritos deben transferir necesariamente por fax o correo postal, dichos derechos al Editor en Jefe de la revista, una vez registrado el trabajo a la siguiente dirección: Calzada de la República número 400, Barrio de Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68080.

Contacto: teléfonos +52 (951) 51 510 86 ó 51 392 40, de la Dirección de Enseñanza y Calidad; o escribiros al correo de la Revista: disa@salud-oaxaca.gob.mx o arthuraox@yahoo.com.mx.

SECRETARÍA DE SALUD DE OAXACA
- SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA -
COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

CONVOCAN AL

Premio Estatal de Investigación en Salud 2019

CONVOCATORIA

Con la finalidad de fomentar la investigación en el Estado, los Servicios de Salud de Oaxaca en coordinación con el Comité Interinstitucional de Investigación en Salud invita a personas investigadoras, profesorado y estudiantado de las instituciones de educación superior y a quienes integran colegios y sociedades afines, a participar en la convocatoria del **Premio Estatal de Investigación en Salud 2019**, para que presenten trabajos de investigación con aplicaciones clínicas y en salud pública, dirigidas a mejorar la salud de la población de nuestro estado en temas prioritarios.

BASES

Las bases se podrán consultar en la siguiente plataforma electrónica:

<https://sieval.salud-oaxaca.gob.mx>

Los trabajos serán recibidos para su registro a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **31 de agosto de 2019** a las **15:00 horas**.

PREMIOS

Se entregará un reconocimiento económico a los tres primeros lugares de ambas modalidades de investigación (Salud Pública y Clínica):

- 1er. lugar \$25,000.00
- 2do. lugar \$15,000.00
- 3er. lugar \$10,000.00

